

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°999-2023-A/MPS

Satipo, 25 de setiembre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

VISTO:

El Oficio N° 001-2023-SC/CPSP, de fecha 13 de setiembre del 2023, con Expediente Administrativo N° 26829, suscrito por el Sr. Francy Jhony Tejeda Romero, solicitando el reconocimiento del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del CC.PP. San Pascual del distrito y provincia de Satipo, Región Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa dentro de los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en Asamblea General de fecha 08 de setiembre del 2023, se eligió a los miembros de la Junta Directiva del Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del CC.PP. San Pascual del distrito y provincia de Satipo, Región Junín, en ese sentido mediante Oficio N°001-2023-SC/CPSP, de fecha 13 de setiembre del 2023, mediante Expediente Administrativo N°26829, solicitan el reconocimiento a través del acto resolutorio que corresponde;

Que, el Artículo 117° de la Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los Comités de Gestión, tienen derecho a coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obra y gestiones de desarrollo económico;

Que, mediante Informe N°01446-2023-GDUI/MPS, de fecha 21 de setiembre del 2023, el Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, solicita que mediante acto resolutorio se realice el reconocimiento al Comité de Gestión y Vigilancia Comunitaria del CC.PP. San Pascual y a su Junta Directiva;

Con las facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y demás normas legales en la materia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - RECONOCER al COMITÉ DE GESTIÓN Y VIGILANCIA COMUNITARIA DEL CC.PP. SAN PASCUAL, y a su junta Directiva para el periodo 2023 - 2024, el cual está conformado por las siguientes personas:

No.	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI
01	PRESIDENTE	FRANCY JHONY TEJADA ROMERO	61651638
02	VICEPRESIDENTA	ADELA VEGA PAUCAR	20960506
03	SECRETARIA	MIGUEL ANGEL GILDRES CAMPOSANO	20994322
04	FISCAL	LUCIO DESIERTO POMA CONDESO	20965330

ARTÍCULO 2°. - PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana y al Interesado para que a través de la Oficina de Participación Vecinal se realice su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S).

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO

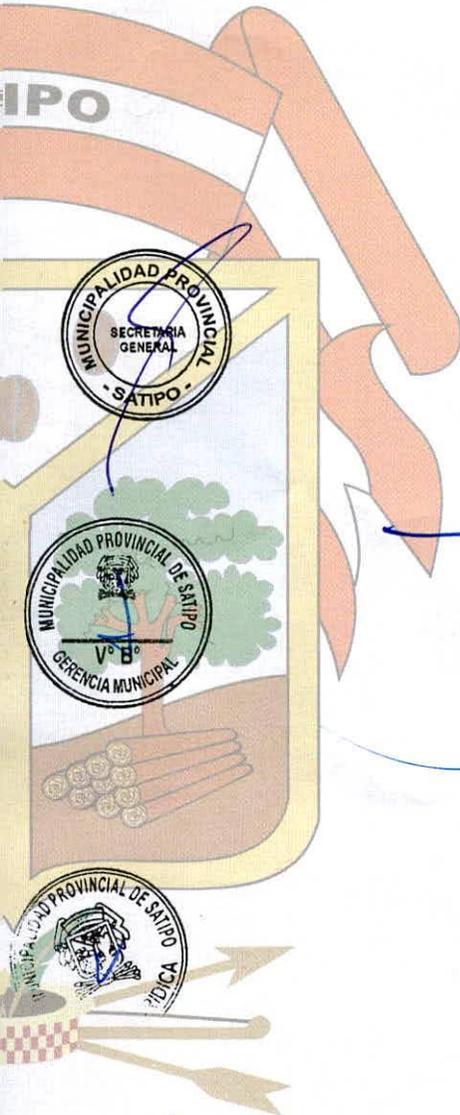


CAPITAL ECOLÓGICA DE LA SELVA CENTRAL

ARTICULO 3°- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el portal web de la Municipalidad Provincial de Satipo.

ARTÍCULO 4°.- PONER en conocimiento, la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Públicos y Seguridad Ciudadana y a los interesados para que a través de la Oficina de Participación Vecinal se realice su inscripción en el Registro Único de Organizaciones Sociales (R.U.O.S).

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SATIPO  
Tte. Cml-EP(r)  
Mg. CÉSAR AUGUSTO MERA TELLO  
Alcalde

